



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL
OBISPADO DE MENORCA.

Este BOLETIN se publicará ordinariamente una vez al mes, sin perjuicio de los números extraordinarios que disponga nuestro Ilustrísimo Prelado.

SE SUSCRIBE EN LA		PRECIO DE SUSCRIPCION.
SECRETARÍA DE CÁMARA.		UN AÑO 6 PESETAS

ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII

A LOS ARZOBISPOS, OBISPOS, AL CLERO Y Á TODOS
LOS CATÓLICOS DE FRANCIA

*A nuestros venerables hermanos los Arzobispos y Obispos
al Clero y á todos los católicos de Francia*

Venerables hermanos.

Queridísimos hijos.

En medio de las solicitudes de la Iglesia universal, muchas veces en el curso de Nuestro Pontificado, Nos

hemos complacido en dar á Francia y á su noble pueblo testimonio de Nuestro afecto y estimacion. Y solemnemente hemos querido dar á conocer todo el fondo de Nuestra alma en lo referente á este asunto en una de Nuestras Encíclicas, presente aún en la memoria de todos. Esta estimacion y afecto ha mantenido viva Nuestra atencion, haciéndonos meditar sobre el conjunto de los hechos, tan pronto consoladores como tristes, que entre vosotros se han desarrollado en el transcurso de muchos años. En la actualidad, ¿cómo no conmovemos con vivo dolor ante la influencia de la vasta conspiracion realizada por ciertos hombres para aniquilar en Francia el Cristianismo, y la animosidad que manifiestan para la realizacion de sus deseos, pisoteando las más elementales nociones de libertad y de justicia y los inalienables derechos de la Iglesia católica? Y cuando vemos aparecer una tras otra las funestas consecuencias de tan culpables ataques que tienden á la ruina de las costumbres, de la Religion y aun de los mismos intereses políticos prudentemente comprendidos, ¿cómo expresar las amarguras que Nos inundan y los temores que Nos asaltan?

Por otra parte, Nos sentimos en alto grado consolados cuando vemos á este mismo pueblo francés redoblar su afecto y su celo para con la Santa Sede, á medida que se ve más abandonado, ó mejor dicho, más combatido sobre la tierra. En repetidas ocasiones, llevados por un profundo sentimiento de Religion y de verdadero patriotismo, los representantes de todas las clases sociales han acudido á Nós desde Francia, complaciéndose en atender á las incessantes necesidades de la Iglesia, deseosos de pedirnos luz y consejo para estar seguros de que, en medio de las presentes tribulaciones, no se apartarían en lo más mínimo de las enseñanzas del Jefe de los creyentes. Y recíprocamente Nos, ya de viva voz, ya por escrito, hemos manifestado abiertamente á nuestros hijos lo que tenían

derecho de pedirle á su Padre. Y lejos de arrastrarles á la desesperacion, les hemos de exhortar firmemente avivando su amor y animando sus esfuerzos para la defensa de la fe católica y la de su patria al mismo tiempo; deberes éstos de primer orden, á los que no puede nadie sustraerse en esta vida.

Y aun hoy día, Nós creemos oportuno, todavía más, necesario, elevar de nuevo la voz para exhortar vivamente, no sólo á los católicos, sino á todos los franceses honrados y sensatos, para que, rechazando todo gérmen de disentimientos políticos, consagren únicamente sus fuerzas á la pacificacion de su patria. Todos comprenden el valor de tal pacificacion, y todos hacen por ella ardientes votos. Nós, que la deseamos más que nadie, porque somos el representante en la tierra del *Dios de la paz*, invitamos por las presentes Letras á todas las almas rectas, á todos los corazones generosos á que Nos secunden para convertirla en estable y fecunda.

Antes que todo, tenemos como punto de partida una verdad notoria, suscrita por todo hombre de buen sentido, y elocuentemente proclamada por la historia de todos los tiempos, á saber: que la Religion, y sólo la Religion, puede crear el lazo social; que ella sola basta para mantener sobre sólidos fundamentos la paz de una nacion. Cuando diversas familias, sin renunciar á los derechos y á los deberes de la sociedad doméstica, se unen por inspiracion de la naturaleza, para constituirse en miembros de otra familia más vasta, llamada sociedad civil, no buscan sólo los medios de encontrar el bienestar material, sino que sobre todo aspiran por tal medio á conseguir su moral perfeccionamiento. De otro modo, poca diferencia existiría entre la sociedad y una agrupacion de seres irracionales, cuya vida sólo consiste en la satisfaccion de los instintos sensuales. Hay más todavía: sin este perfeccionamiento moral no fuera difícil demostrar que la sociedad

civil, lejos de ser para el hombre, considerado como tal, una ventaja, venía á obrar en detrimento suyo.

Por lo tanto, la moralidad en el hombre, por el solo hecho que debe armonizar tan diversos derechos y deberes tan distintos, puesto que entra como elemento en todo acto humano, supone necesariamente á Dios, y con Dios, á la Religion, lazo sagrado cuyo privilegio consiste en unir con prioridad á otro lazo alguno, al hombre con Dios. En efecto, la idea de moralidad supone ante todo un órden de dependencia con relacion á la verdad, que es la luz del alma, y con relacion al bien, que es el fin de la voluntad: sin la verdad y sin el bien no hay moral digna de tal nombre. ¿Y cuál es, por lo tanto, la principal y esencial verdad, origen de todas las verdades? Dios. ¿Y cuál es la bondad suprema, de la que todo bien se deriva? Dios, ¿Y cuál es, por fin, el creador y conservador de nuestra razon, de nuestra voluntad, de todo nuestro sér y el fin mismo de nuestra vida? Siempre Dios. Por consiguiente, puesto que la Religion es la interior y exterior expresion de esta dependencia que á Dios debemos, á título de justicia, se deduce y se impone una grave consecuencia: todos los ciudadanos están obligados á aliarse para mantener en la nacion el verdadero sentimiento religioso, y para defenderle si es necesario cuando una escuela atea, á pesar de las protestas de la naturaleza y de la historia, se esfuerce en arrojár á Dios de la sociedad, segura por este medio de aniquilar bien pronto el sentido moral en el fondo mismo de la conciencia humana. No puede existir discordancia alguna sobre este punto entre los hombres que no han perdido la nocion de honradez.

Entre los católicos franceses el sentimiento religioso debe ser todavía más profundo y universal, puesto que tienen la dicha de pertenecer á la verdadera Religion. Si las creencias religiosas en todas partes sirvierou siempre de base para la moralidad de las acciones humanas y para

la existencia de toda sociedad bien ordenada, es evidente que la Religión católica, por el mismo hecho de que es la verdadera Iglesia de Jesucristo, más que toda otra posee la necesaria eficacia para regular perfectamente la vida de la sociedad y del individuo. Si es necesario algún ejemplo brillante, la Francia misma nos lo ofrece. A medida que progresaba en la fe cristiana, se la veía gradualmente subir hasta conseguir aquella grandeza moral que alcanzó como potencia política y militar. Y es que á la generosidad nativa de su corazón vino á añadir la caridad cristiana un manantial fecundo de nuevas energías; es que su actividad maravillosa había encontrado como acicate, luz directiva y baluarte á la vez de su constancia, esta fe cristiana que por mano de Francia trazó tan gloriosas páginas en los anales del género humano. Y aun hoy día ¿no continúa su fe añadiendo glorias nuevas á las pasadas glorias? Se la ve, inagotable de genio y de recursos, multiplicar sobre su propio suelo las obras de caridad; se la admira viéndola partir á lejanos continentes para propagar, con su dinero, con los trabajos de sus misioneros y aun con el precio de su propia sangre, el renombre de Francia y los beneficios de la Religión católica. Ningún francés, sean cuales fueren sus convicciones, osará renunciar á tales glorias; eso fuera renegar de la patria.

La historia de un pueblo revela de un modo irrevocable cuál es el elemento generador y conservador de su grandeza moral; y cuando le falta este elemento, ni el exceso del oro ni la fuerza de las armas podrán salvarle de su decadencia moral, tal vez de la muerte. ¿Quién no comprende, por lo tanto, la solicitud y sumo cuidado con que deben velar por la conservación de la Religión católica los franceses que la profesan, y con tanto más entusiasmo cuanto que entre ellos es objeto el Cristianismo de las más implacables hostilidades por parte de las sectas? En este terreno no pueden permitirse ni indolencia en la

acción, ni división de partidos: la primera acusaría un abandono indigno de un cristiano; la segunda fuera causa de una debilidad desastrosa.

Y aquí, antes de ir más lejos, Nos es necesario señalar una calumnia, astutamente propalada, para hacer responsables á los católicos y aún á la misma Santa Sede, de odiosas imputaciones. Preténdese que la inteligencia y vigor de acción inculcados á los católicos para la defensa de su fé, tienen como secreto móvil, no el de salvar los intereses religiosos, sino el de procurar á la Iglesia *la dominación política del Estado*.—Realmente esto es querer resucitar una calumnia bien antigua, porque su invención pertenece á los primeros enemigos del Cristianismo. ¿No fué acaso formulada desde luego contra la adorable persona del Redentor? Sí; se le acusaba de obrar con miras políticas cuando iluminaba las almas con su predicación y cuando aliviaba los sufrimientos corporales y espirituales de los desgraciados con los tesoros de su bondad divina.

«Hallamos que este hombre pervierte á nuestro pueblo prohibiendo que se den tributos al César y llamándose Cristo Rey. (LUC. XXIII.) Si le dais libertad no seís amigo del César, porque el que pretende ser Rey contradice al César... No tenemos mas Rey que el César.» (JOAN XIX, 12-15.)

Estas amenazadoras calumnias fueron las que arrancaron á Pilatos la sentencia de muerte contra Aquel á quien repetidas veces había declarado inocente.

Los autores de tales mentiras y de otras de la misma fuerza, nada omitieron para propagarlas por medio de sus emisarios, como San Justino, mártir, reprochaba á los judíos de su tiempo: «Léjos de arrepentiros cuando habeis sabido su resurrección de entre los muertos, habeis enviado á todas partes hombres habilmente escogidos para anunciar que se habia suscitado una secta impía por un cierto seductor llamado Jesus de Galilea» Diálogo con Trifon.

Al difamar con tanta audacia al Cristianismo, ya sabían lo que hacían sus enemigos; su plan era el de suscitar contra su propagación un adversario formidable, el imperio romano. Siguió su curso la calumnia, los paganos, en su credulidad, llamaban á porfía á los cristianos *séres inútiles, ciudadanos peligrosos, facciosos, enemigos del imperio y de los emperadores* (1).

En vano los apologistas del Cristianismo, por medio de sus escritos, y los cristianos con su buena conducta, trataron de demostrar cuán criminales y absurdas eran tales calificaciones: no se dignaron tan sólo escucharles. El solo nombre de cristiano significaba para ellos una declaración de guerra y no por otra causa, se veían forzosamente colocados en esta alternativa: ó la apostasia ó el martirio. Los mismos agravios y los mismos rigores se renovaron, más ó menos, en los siglos posteriores, cada vez que hubo Gobiernos celosos sin motivo de su poder y animados de malévolas intenciones contra la Iglesia. Siempre presentaron ante el público el pretexto de las pretendidas invasiones de la Iglesia en el Estado, para dotar al Estado de ciertas apariencias de derecho en sus crueldades y violencias contra la Religión católica.

Hemos tenido que recordar por medio de algunas líneas lo pasado, para que no se desconcierten los católicos en lo presente. La lucha, en sustancia, es siempre la misma: siempre Jesucristo el blanco de las contradicciones del mundo; siempre los mismos procedimientos, puestos en práctica por los modernos enemigos del Cristianismo, procedimientos antiquísimos en el fondo, apenas modificados en la forma; pero también debemos emplear asimismo nosotros los mismos medios de defensa, claramente indicados á los cristianos de los tiempos presentes por nuestros Apologistas, nuestros Mártires y nuestros Doctores. Lo que hicieron ellos nos incumbe hacer

(1) Tertull. *In Apolog.*—Minutius Félix, in Octavio.

á nosotros. Pongámos entre todas las cosas la gloria de Dios y de su Iglesia: trabajemos para ella con afectiva y constante aplicacion, y dejemos el cuidado del triunfo á Jesucristo que nos dice: *Os vereis oprimidos en el mundo pero tened confianza: yo he vencido al mundo* (1)

Para conseguir esto, como hemos hecho notar, es necesaria una verdadera unión, y si queremos lograrlo es indispensable apartar todas las preocupaciones capaces de disminuir ó aminorar la fuerza y eficacia. Con esto, Nós hacemos principal alusión á las divergencias políticas de los franceses con relacion á la conducta que deben guardar para con la actual República; cuestion que deseamos tratar con la claridad que reclama la gravedad del asunto, partiendo de los principios y descendiendo á consecuencias prácticas.

Diversos son los Gobiernos políticos que se han ido sucediendo en Francia en el curso de este siglo, y cada uno de ellos ha revestido su forma distintiva: imperios, monarquias y repúblicas.

Afirmándose y fundándose en abstracciones, podría llegarse á definir cuál es la mejor de estas formas consideradas en sí mismas; se puede afirmar claramente con toda verdad que cada una de ellas es buena, con tal que procure marchar con direccion á su fin; esto es, que esté encaminada al bien común para el que se ha constituido la autoridad social. Conviene añadir, finalmente, que desde un punto de vista relativo, puede ser preferible tal ó cuál forma de Gobierno, según se adapte mejor á las costumbres ó al carácter de tal ó cual nacion. En este orden especulativo de las ideas, los católicos, como todo ciudadano, tienen plena libertad en la preferencia de una ú otra forma de Gobierno, en virtud precisamente de que ninguna de estas formas sociales se opone por sí misma

(1) *In mundo pressuram habebitis: sed confidite, ego vici mundum*
(Joan XVI, 33.)

á la santa razon ni á las máximas de la Doctrina cristiana.

Esto basta para justificar plenamente la prudencia de la Iglesia, cuando en sus relaciones con los poderes políticos hace abstraccion de las formas que les diferencian para tratar con ellos acerca de los grandes intereses religiosos de los pueblos, pues sabe que tiene el deber de ejercer la tutela de los pueblos sobreponiéndose á todo otro interés. Nuestras anteriores Encíclicas han expuesto ya estos principios; era necesario recordarlos para el desarrollo del objeto que hoy nos ocupa.

Si descendemos del terreno de las abstracciones al terreno de los hechos, no debemos renegar de los inquebrantables principios anteriormente establecidos.

Sólo al encarnarse en los hechos revisten un caracter de contingencia, determinado por el medio á que se aplican. O de otra manera: si cada forma política es buena por sí misma y puede ser aplicada al gobierno de los pueblos, no se encuentra de hecho en todos los pueblos constituído el poder público bajo la misma forma: cada uno posee la propia. Esta forma nace del conjunto de circunstancias históricas ó nacionales, pero siempre humanas, que hacen aparecer y surgir en una nacion sus tradiciones y sus leyes fundamentales; por estas se encuentra determinada tal forma particular de gobierno, y esta ó aquella base de transmision de los poderes supremos.

Inútil es recordar que están obligados todos los individuos á aceptar estos Gobiernos, y á no conspirar para destruir ó cambiar su forma. De aquí proviene que la Iglesia, guardadora de la más verdadera y elevada nocion de la soberanía política, puesto que la deriva de Dios, ha reprobado siempre las doctrinas y ha condenado constantemente á los hombres rebeldes que se sublevan contra la legítima autoridad. Y esto aun en los tiempos mismos en que los depositarios del poder abusaban contra ella,

privándose por consiguiente del más poderoso apoyo dado á su autoridad, y del medio más eficaz para conseguir del pueblo la obediencia á sus leyes.

No se han meditado nunca suficientemente, con tal motivo, las célebres prescripciones que el Príncipe de los Apóstolos daba á los primeros cristianos en medio de las persecuciones: *Respetad á todos: amad la fraternidad; temed á Dios; y honrad á vuestro rey* (I Pedro II, 17) y aquellas de San Pablo: *Os pido, pues, ante todas las cosas que se hagan súplicas, ruegos, se rindan acciones de gracia por todos los hombres, por los reyes y por todos los que están elevados por su dignidad, para que podamos vivir tranquila y pacíficamente con toda castidad y piedad, por que todo es bueno y agradable ante Dios nuestro Salvador.*

Sin embargo, es preciso observarlo aquí cuidadosamente: cualquiera que sea la forma de los poderes civiles en una nacion, no se la puede considerar como en tal manera definitiva, que deba permanecer inmutable, aunque esta fuese la intencion de los que en su origen la hubiesen determinado. Sólo la Iglesia de Jesucristo ha podido conservar y conservará seguramente hasta la consumacion de los tiempos su forma de gobierno. Fundada por Aquél que *era, que es y que será en los siglos* ha recibido de El, desde su origen, todo lo que es necesario para proseguir su mision divina á través del movible oceano de las cosas humanas. Y léjos de tener necesidad de transformar su constitucion esencial, ni aun le es permitido renunciar á las condiciones de verdadera libertad y de soberana independencia con que la Providencia la dotó en interés general de las almas.

Pero en cuanto á las sociedades puramente humanas, es un hecho del que cien veces dá testimonio la historia; que el tiempo, ese gran transformador de todo lo de aquí abajo, obra profundos cambios en sus instituciones políticas. A veces limítase á modificar algo en la forma de gobierno

establecida, otras llega hasta sustituir á las formas primitivas con otras totalmente distintas, sin exceptuar el modo de transmision del poder soberano.

¿Y cómo vienen á producirse estos cambios políticos de que hablamos? Suceden á veces violentas crisis, y en ocasiones sangrientas, en medio de las cuales los Gobiernos preexistentes desaparecen de hecho, y entonces domina la anarquía, y el orden público es bien pronto trastornado hasta en sus fundamentos. Desde aquel punto una *necesidad social* se impone á la nacion, que á todo trance necesita proveer á aquella. ¿Cómo habia de carecer de derecho para ello, y más aún del deber de defenderse contra un estado de cosas que la turba tan profundamente y de restablecer la paz pública en la tranquilidad del orden?

Ahora bien; esta necesidad social justifica la creacion y la existencia de Gobiernos nuevos, sea cualquiera la forma que adopten, puesto que en la hipótesis sobre la cual estamos discurrendo, estos nuevos Gobiernos son necesariamente exigidos por el orden público, siendo el orden público de todo punto imposible sin Gobierno. Síguese de aquí, que en semejantes circunstancias, toda la novedad se limita á la forma política de los poderes civiles ó á su modo de transmision, mas no afecta de ningun modo al poder considerado en sí mismo. Este continúa siendo inmutable y digno de respeto, porque considerado en su naturaleza, está constituido y se impone para proveer al bien común, objeto supremo que da origen á la sociedad humana. En otros términos: en toda hipótesis, el poder civil, considerado como tal, es de Dios y siempre de Dios. *Porque no hay poder sino de Dios.*

Por consiguiente, cuando los nuevos Gobiernos que representan este inmutable poder están constituidos, aceptarlos no es solamente permitido, sino reclamado y aún

impuesto por la necesidad del bien social, que los ha creado y los mantiene.

Tanto más, cuanto que la insurrección enciende el odio entre los ciudadanos, provoca las guerras civiles y puede arrojar á la nacion al caos de la anarquía. Y este gran deber de respeto y de dependencia perseverará, mientras las necesidades del bien comun lo exijan; porque este bien en la sociedad es, despues de Dios, la ley primera y última.

Por donde se explica, naturalmente, la prudencia y sabiduría de la Iglesia en el mantenimiento de sus relaciones con los numerosos Gobiernos que se han sucedido en Francia en menos de un siglo, y produciendo siempre sacudidas violentas y profundas. Tal actitud es la más segura y la linea de conducta mas saludable para todos los franceses en sus relaciones civiles con la República, que es el Gobierno actual de su nacion. Lejos de ellos esos disentimientos políticos que los dividen; todos sus esfuerzos deben enderezarse á conservar ó restaurar la grandeza moral de su patria.

Mas se presenta una dificultad. Esta República, se dice, está animada de sentimientos tan anticristianos, que los hombres de bien, y mucho más los católicos, no podrán aceptarla en conciencia. Hé aquí sobre todo lo que ha originado y agravado las disensiones. Hubiérase evitado esas sensibles divergencias teniendo en cuenta la considerable distincion que existe entre legislacion y poderes contituidos. Tanto difiere la legislacion de los poderes políticos y de su forma, que, bajo el régimen cuya forma es la más excelente, la legislacion puede ser detestable; al paso, que, bajo el régimen de más imperfecta forma, puede hallarse excelente legislacion. Probar con la historia en la mano esta verdad, sería facil; pero no es preciso, porque todos están convencidos de ello. Y ¿quién mejor que la Iglesia puede saberlo, esforzándose en mante-

ner habituales relaciones con todas las clases de régimen político? Ciertamente; más que ninguna otra potencia podría decir cuántos consuelos y dolores le han proporcionado las leyes de los varios Gobiernos, que sucesivamente han regido los pueblos desde el Imperio Romano hasta nuestros días.

Si la distincion ahora establecida tiene la mayor importancia, tambien tiene razon evidente; la legislacion es obra de los hombres investidos del poder, y que, de hecho, gobiernan la nacion. De donde, en la práctica, la caridad de las leyes depende más de la de los hombres que de la forma del poder. Y serán buenas ó malas segun el espíritu de los legisladores se halle imbuido de principios buenos ó malos y se dejen dirigir por la prudencia ó por la pasion.

Que en Francia, hace muchos años, varios actos importantes de la legislación han procedido de tendencias anti-religiosas, y por lo mismo contrarias á los intereses nacionales todos lo confiesan y los hechos lo demuestran por desgracia. Nós, obedeciendo á un deber sagrado, dirigimos muy sentidas quejas al que entonces se hallaba al frente de la República. Estas tendencias persistieron, el mal se agravó, y no hay que extrañar que los miembros del Episcopado francés, colocados por el Espíritu Santo para dirigir las diferentes y célebres iglesias, han mirado recientemente como obligación suya, la de expresar públicamente su dolor por la situación creada en Francia á la Religión católica.

¡Pobre Francia! Dios sólo puede medir el abismo de males en que caería, si, lejos de mejorar esa legislación, se obstinase en ese extravío que llegaría á arrancar del espíritu y del corazón de los franceses la Religión que les hizo tan grandes.

Hé ahí precisamente el terreno en que, dejada aparte toda disension política, deben unirse los hombres honra-

dos para la lucha, como un solo hombre, para combatir por todo medio legal y honesto los progresivos abusos de la legislación. El respeto que á los poderes constituidos se debe no podría impedirlo, porque no envuelven en sí el respeto, ni mucho menos la obediencia sin límites á toda medida legislativa que ellos promulguen.

No se olvide que la ley es una prescripción ordenada según la razón, y promulgada para el bien de la comunidad por los que para ello recibieron en depósito el poder.

Por tanto, nunca pueden aprobarse puntos de legislación que á la Religión y á Dios sean contrarios, antes hay que reprobarlos. El gran Obispo de Hipona, San Agustín, lo declaraba en este elocuente razonamiento: «A las veces los poderes de la tierra son buenos y temerosos de Dios, otras no: Juliano era un emperador infiel á Dios, apóstata, perverso, idólatra. Los soldados cristianos sirvieron á este emperador infiel; más en cuanto trataba de la causa de Jesucristo, sólo reconocían al que está en el cielo. Juliano mandaba honrar é incensar á los ídolos: los cristianos ponían á Dios sobre el príncipe. Pero si les decía: Alistaos y marchad contra tal pueblo enemigo, al instante obedecían. Distinguían al Señor eterno del dueño temporal, y, sin embargo, en contemplación de Aquel, se sometían á éste.»

Sabemos que el ateo, por un lamentable abuso de su razón y más aún de su voluntad, niega estos principios. Mas en definitiva, el ateísmo es un error tan monstruoso, que jamás, en honra de la humanidad, sea dicho, podrá aniquilar la conciencia de los derechos de Dios para reemplazarla con la idolatría del Estado.

Los principios que deben regular nuestra conducta respecto á Dios y á los Gobiernos humanos así definidos, nadie que sea imparcial podrá acusar á los católicos franceses, que no escatiman sacrificios ni fatigas para conservar á su patria lo que para ella es una condición de salud, lo que

resume tantas tradiciones gloriosas registradas por la historia, y que todo francés tiene deber de no olvidar.

Antes de concluir Nuestra carta, queremos tocar dos puntos entre sí relacionados, y que relacionándose también con los intereses religiosos, han podido suscitar entre los católicos alguna división. Uno es el *Concordato* que durante largos años facilitó en Francia la armonía entre el gobierno de la Iglesia y del Estado. Sobre la conservación de este pacto solemne y bilateral, siempre fielmente observado por la Santa Sede, los mismos adversarios de la Religión católica no se entienden. Querrian abolirlo los más violentos para dejar al Estado en libertad de molestar á la Iglesia de Jesucristo. Otros, al contrario, más astutos, quieren, ó al menos lo dicen, la conservación del Concordato, no porque reconozcan en el Estado el deber de cumplir para con la Iglesia los compromisos suscritos, sino para obtener los beneficios de las concesiones hechas por la Iglesia; como si arbitrariamente se pudiese separar los compromisos de las concesiones obtenidas, cuando aquellos y éstos son parte sustancial de un todo. Para ellos sería el Concordato una cadena que trabase la libertad de la Iglesia, y la santa libertad á que tiene un derecho divino é inalienable. De ambas opiniones, ¿cuál prevalecerá? Nosotros lo ignoramos. Sólo hemos querido recordar estas cosas para recomendar á los católicos que no provoquen divergencias sobre un asunto en que ha de ocuparse la Santa Sede.

No tendremos el mismo lenguaje acerca del otro punto; á saber: el principio de la separación de la Iglesia y el Estado, que equivale á separar la legislación humana de la cristiana y divina. No queremos detenernos á demostrar aquí cuán absurda es la teoría de tal separación; todos, por sí mismos, pueden comprenderlo. Cuando el Estado rehusa dar á Dios lo que es de Dios, se niega, por necesaria consecuencia, á dar á los ciudadanos aquello á que

tienen derecho como hombres; porque, quiérase ó no, los verdaderos derechos del hombre nacen precisamente de sus deberes respecto á Dios. De donde que el Estado, prescindiendo en este punto del fin principal de su institucion, llega realmente á negarse á sí mismo, y á desmentir la razon de su propia existencia.

Estas verdades superiores han sido claramente proclamadas por la misma voz de de la razon natural, y á todo hombre se imponen, como no esté cegado por la violencia de la pasion. Los católicos, por tanto, han de guardarse de sostener esa separacion. En efecto; querer que el Estado se separe de la Iglesia, sería querer, por consecuencia lógica, que ésta quedase reducida á la libertad de vivir según el derecho común á todos los ciudadanos. Esta situacion, es cierto, se produce en algunos países. Es una manera de ser que, si tiene numerosos y graves inconvenientes, ofrece tambien algunas ventajas, sobre todo cuando el legislador, por una dichosa inconsecuencia, no deja de inspirarse en los principios cristianos, y estas ventajas, bien que no puedan justificar el falso principio de la separacion ni autorizar á defenderle, hacen, sin embargo, digno de tolerancia, un estado de cosas que, prácticamente, no es el peor de todos.

Pero en Francia, nacion católica por sus tradiciones y por la fé presente de la gran mayoría de sus hijos, la Iglesia no debe ser colocada en la situacion precaria que sufre en otros pueblos.

Los católicos están tanto más obligados á no preconizar la separacion, cuanto que conocen las intenciones de los enemigos que lo desean. Para estos últimos, y bastante claramente lo dicen, esta separacion es la independenciam entera de la legislacion política con respecto á la legislacion religiosa; hay más: es la indiferencia absoluta del poder con respecto á los intereses de la sociedad cristiana, es decir, de la Iglesia, y la negacion misma de la existencia.

Hacen, sin embargo, una reserva que se forma así: Desde que la Iglesia, utilizando los recursos que el derecho común deja al menor de los franceses, logre, por un incremento de su nativa actividad, hacer prosperar su obra, enseguida el Estado, interviniendo, podrá y deberá poner á los católicos fuera del derecho comun. Para decirlo en una palabra: el ideal de estos hombres será la vuelta al paganismo: el Estado no reconoce la Iglesia más que el día en que le place perseguirla.

Hemos explicado, venerables Hermanos, de una manera compendiosa, pero clara, si no todos, al menos los principales puntos sobre los cuales los católicos franceses y todos los hombres sensatos deben practicar la union y la concordia, para curar, tanto aun sea posible, los males de que Francia está afligida, y para volver á levantar tambien su grandeza moral. Estos puntos son la Religion y la patria, los paderes políticos y la legislacion, el Concordato, la separacion del Estado y la Iglesia.--Nós abrigamos la esperanza y la confianza de que el esclarecimiento de estos puntos disipará los perjuicios de varios hombres de buena fé, facilitará la pacificacion del espíritu, y por ella la union perfecta de todos los católicos para sostener la gran causa del *Cristo que ama á los franceses*.

¡Qué consuelo para Nuestro corazon alentarnos en esta via y contemplaros á todos, respondiendo dócilmente á nuestro llamamiento! Vosotros, venerables hermanos, por vuestra autoridad, y con el celo, tan ardiente para la Iglesia y la patria, que os distingue, llevareis un poderoso socorro á esta obra pacificadora. Nós esperamos tambien que los que están en el poder querrán apreciar nuestras palabras, encaminadas á la prosperidad y á la felicidad de Francia.

En esta confianza como prenda de Nuestra afeccion paternal, Nós damos á vosotros, venerables hermanos, á

vuestro Clero, así como á todos los católicos, la bendición apostólica.

Dado en Roma el 16 de Febrero del año 1892, de Nuestro Pontificado el décimo-cuarto.

LEON PP. XIII.

OBISPADO DE MENORCA.

CIRCULAR.

Recordamos á los Rdos. Cura-párrocos, ecónomos y encargados de iglesias que durante el juéves y viérnes de la semana santa hagan una colecta á favor de los santos lugares de Jerusalem. Las cantidades que recaudaren envíense, á la mayor brevedad posible, á nuestra Secretaría de Cámara, para hacerlas llegar á su destino.

Ciudadela 31 Marzo de 1892.

† EL OBISPO.

En el dia de hoy S. Sría. Ilma. ha conferido órdenes en la capilla de Palacio á los señores siguientes:

Presbiterado.

- D. José Moll y Salort, de Ciudadela.
- « Martin Bagur y Bobé, de idem.
- « Jaime Riera y Goñalons, de idem.

Diaconado.

- D. Rafael Bosch y Ferrer, de Ciudadela.
- « Miguel Mayans y Sintés, de idem.

Menores.

- D. Jaime Carretero y Moll, de Ciudadela.
« Antonio Pons y Pons, de idem.
« Miguel Perez y Bocco, de Mahon.
« Bartolomé Pons y Meliá, de Alayor.
« Antonio Coll y Pons, de idem.
« Juan Pons y Pons, de idem.
« Miguel Sureda y Barber, de Ciudadela.
« Juan Pons y Camps, de Alayor.
« Antonio Gorriás y Mayans, de Ciudadela.

Primera Clerical Tonsura.

- D. Juan Sintes y Venrell, de Mahon.
« Antonio Monjo y Seguí, de Ciudadela.
« Juan Bosch y Moll, de idem.

NOMBRAMIENTOS.

El día 29 del pasado mes de Febrero tomó posesion de la Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia Catedral, vacante por fallecimiento del M. I. Sr. Doctor D. Jaime Cuadradas y Camilo, cuyas notas biográficas se publicarán oportunamente en este BOLETÍN, el M. I. Sr. Dr. D. Lino Singla y Vila, Secretario de Cámara de este Obispado; para la cual habia sido nombrado por nuestro Ilmo. y Rdmo. Prelado. Sobre las circunstancias del nuevo prebendado, vean nuestros lectores lo que al dar noticia del susodicho acto tuvo á bien publicar el *Vigía Católico* de esta ciudad.

«Para que se vea cuan merecida es la distincion de que ha sido objeto el Sr. Singla, bástanos consignar que durante catorce años ha sido catedrático del Seminario de Vich, explicando diversas asignaturas

á los seminaristas y alumnos de enseñanza oficial, y que en 21 de Junio de 1890 fué nombrado catedrático de Teología dogmática de dicho Seminario, y luego, venido á esta Isla, ha desempeñado, al propio tiempo que la Secretaría de Cámara, las cátedras de Historia eclesiástica é Instituciones canónicas. La carrera literaria del nuevo Sr. Chantre, que ha merecido en cada una de las asignaturas de las facultades de Filosofía y Letras, Teología y Cánones, que ha cursado, la calificación de sobresaliente, ha sido coronada con la licenciatura en la primera facultad y el Doctorado en las otras.»

Igualmente la tomó, en 17 del pasado mes de Marzo, de un beneficio de sochantre de esta misma Iglesia Catedral nombrado por S. M. la Reina Regente, (Q. D. G.) entre los señores propuestos por el Ilustrísimo Prelado de la Diócesis, en vista del resultado de los ejercicios de oposicion verificados en la misma, el Rdo. Sr. D. José Sintés y Timoner, Pbro.

Asimismo, con fecha de 14 del propio mes, nuestro Ilmo. Prelado se ha dignado nombrar regente de un beneficio parroquial de esta Sta. Iglesia con cargo de cantor, al Rdo. D. Matías Anglada y Bonet, Pbro.

Tambien S. Sría. Ilma. ha tenido á bien nombrar administrador de un beneficio, fundado por D. Juan Pons y Salort, en el altar de Ntra. Sra. del Rosario de la Iglesia parroquial de Alayor, al Rdo. D. Vicente Morlá, Pbro.

Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Jesús.—Ciudadela.